



DECRETO N° 1315

NEUQUÉN, 14 OCT 2008

El Expediente OE N° 9650-A-09 y la nota s/n° de la Asociación Recreativa Fútbol Oeste Comunitario de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio por la suma de \$ 5.000.- para la compra de elementos deportivos y gastos de mantenimiento de la Asociación;

Que corre agregada documentación en fotocopias de la mencionada Asociación;

Que mediante Nota N° 405/09, la Secretaría de Desarrollo Social informa que desde la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, se viene trabajando en forma mancomunada con dicha Institución, participando en diferentes actividades propuestas por esa área, conteniendo a través de la práctica deportiva a una gran cantidad de niños y adolescentes; por lo que sugiere dar curso favorable a lo solicitado;

Que interviene la Unidad de Intendencia, sugiriendo otorgar un subsidio por la suma de \$ 5.000.-, a favor del Señor;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el de garantizar y promover la participación como elemento de existencia y profundización de la democracia, a través del accionar de las sociedades vecinales y otras organizaciones, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 6°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) a favor del señor LUIS BARRAMUÑO, D.N.I. N° 18.828.865, Presidente de la Asociación nombrada;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 931/09) informa que la Actividad: "Apoyo a Líderes Deportivos", Imputación: 7-X-1-0-6, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 4994;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la inter-

vención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS CINCO MIL** _____ (**\$ 5.000.-**) a favor de la **ASOCIACIÓN INFANTIL FÚTBOL OESTE COMUNITARIO** de la ciudad de Neuquén, destinado a la compra de elementos deportivos y al mantenimiento de sus instalaciones; por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaria de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **LUIS BARRAMUÑO, D.N.I. Nº 18.828.865**, Presidente de la Asociación citada, con cargo a la Actividad: "Apoyo a Líderes Deportivos", Imputación: 7-X-1-0-6, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario _____ de Economía; y de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

M.G.-
ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
YANES
BALDO.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

